



DECRETO N°

0991

NEUQUÉN,

19 JUL 1989

V I S T O:

La Nota s/n. presentada por la Asociación Cultural Luz y Amor (A.C.L.A.); y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se comunica la realización del I Congreso Patagónico de Yoga y Terapias Alternativas, a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 22, 23 y 24 de Septiembre de 1989, manifestando que el objetivo del Congreso es la difusión del Conocimiento, con la finalidad de unir las distintas ramas del Saber, tendiendo a concientizar que cada uno es responsable de su bienestar y de la comunidad;

Que ante lo expuesto solicitan que el mismo sea declarado de Interés Municipal;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DECLARASE de Interés Municipal el I Congreso Patagónico de Yoga y Terapias Alternativas a realizarse en la Ciudad de Neuquén los // días 22, 23 y 24 de Septiembre de 1989.-

Artículo 2°) Remítase copia del presente Decreto a la Asociación Cultural Luz y Amor (A.C.L.A.).-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

aa.-

ES COPIA

FDO) BALDA
ACUÑA